



Aproximaciones a una perspectiva laica de la Educación bioética

Dra. Mariadela Bello Atencio
Noviembre 2012



Situación Actual

- Auge de la Ciencia y Tecnología.
- Vida vs. Agresión a la dignidad.
- Cuestionamiento Bioético.
- Informe Delors (1996), Declaraciones UNESCO 1998, 2009, 2005.
- Ley Orgánica de Educación 2009.
- Necesidad de formar en bioética

Vida

Derecho a la Vida: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos (1997), Declaración Ibero-latinoamericana sobre Derecho, Bioética y Derechos Humanos (2005).

Art. 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Presupone una experiencia espontánea. Viene dada por Dios.

Es la muestra más resaltante de la existencia de un ser superior.





Dignidad Humana

Viene dada por ser hijos de Dios, creados a su imagen y semejanza.

Encierra dos aspectos fundamentales: El elemento ontológico y el ético (éste último referido fundamentalmente a la bioética)

La vida humana existe desde el momento de la concepción, por tanto, la dignidad del embrión debe ser respetada desde el primer instante.

El reconocimiento actual de la vida y la dignidad humana ponen de manifiesto el avance que ha logrado el hombre en su lucha histórica por el respeto a su dignidad, y a su condición de ser libre y autónomo.



Diálogo Bioético

La crisis del hombre con la naturaleza, así como la crisis ética que se ha desarrollado en torno al uso irresponsable de la ciencia y la tecnología ameritan hoy un diálogo profundo y reflexivo.

Entre las principales controversias de tipo filosófico que pueden derivarse del diálogo bioético se encuentran las diferencias en torno a las obligaciones morales que se tienen en torno a entidades naturales (embriones congelados, transgénicos, sujetos con muerte cerebral, entre otros), el concepto de persona, alcance de la dignidad humana, valoración de la vida, etc.

Concepciones seculares excluyentes de convicciones religiosas.

Entonces: Punto de partida para el diálogo fecundo? el respeto a la vida y la aceptación de la existencia de un ser superior de quien nos viene la dignidad por ser creados a su imagen y semejanza.



Bioética y Educación

Artículos 102 y 103 de la Carta Magna (1999)

Artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (2009)

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005).

- Educación como derecho humano
 - Solidaridad
- Ejercicio del Pensamiento Crítico Reflexivo
 - Libertad



Responsabilidad Bioética

Responsabilidad Bioética del Estado:
Implementación de Políticas Públicas con enfoque bioético, las cuales deben propender a mejorar la calidad de vida del ciudadano al otorgarle seguridad social, empleo, educación, vivienda, etc.

Responsabilidad Bioética Universitaria: lugar ideal para debatir ideas, y las diferentes corrientes de pensamiento.

Brindar formación académico profesional y humana consciente y responsable de su papel dentro de la sociedad y del planeta.

Formar seres que promuevan y cultiven la prudencia, responsabilidad, tolerancia, justicia y ante todo respeto a la vida.

Reflexiones Finales...

Resulta necesario formar seres reflexivos, conscientes de su responsabilidad en función del mejoramiento de la vida y el espacio idóneo es la Universidad.

El desafío bioético será caminar desde el saber científico hasta la prudencia, entendida esta última como el mejor bien que podemos hacer en función de la vida.

Atrás queda la formación de seres unidimensionales.

Formar mentes bioéticas hoy día representa uno de los grandes desafíos de la Universidad del siglo XXI

